

Lobos, 25 de Junio de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 51/2019 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10142/19 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2982**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El modelo de Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y esta Municipalidad; y su Acuerdo Complementario; y

CONSIDERANDO: Que la actual Ordenanza 2378, en su Artículo 167, determina el régimen de liquidación de Cargos por Patente, al momento de la baja y/o alta de la Jurisdicción Local, bajo una modalidad arbitraria y desventajosa para el contribuyente que se trate.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2982

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 167 de la Ordenanza Fiscal N° 2378, el que quedará redacto de la siguiente manera:

*“El pago deberá efectuarse en la fecha que determine el calendario impositivo anual.
En caso de Baja, Alta - sea en la misma Jurisdicción u otras Jurisdicciones -, deberá abonar el proporcional al tiempo transcurrido al mes inclusive en que se produzca alguna de la situaciones antes mencionadas, no pudiendo dicho cálculo ser inferior al valor de una cuota.*

Para establecer el cálculo mencionado, se establecen los parámetros y las fórmulas de Alta y Baja según el siguiente esquema:

Cuotas Anuales: n

Meses Calendario: 12

Mes de Baja / Alta: x

Cálculo de Baja = $n/12 * x$

Cálculo de Alta = $(12 - x) / 12 * n$

En caso de fracción, se tomará el número de cuota inmediata superior, debiendo ser siempre el cálculo no menor a 1 Cuota, según el valor vigente del vehículo que se trate del año vigente”.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, promúlguese, publíquese y oportunamente archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-